

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 785, que nombra al señor Ulises Moquete Nova Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

(G. O. Nº 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de República Dominicana

NUMERO 785

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Ulises Moquete Nova queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 786, que nombra varios Presidentes, Alcaldes y Regidores Municipales.

(G. O. Nº 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 786

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis Rodríguez Jiménez queda nombrado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristo y los señores José David Grisanty, Homero Mena, Ramón de Jesús Rodríguez y Wilfrido Isidor quedan nombrados Regidores del mismo Ayuntamiento.

Art. 2.—El señor Rafael Ricardo Tatis Patxot queda nombrado Alcalde Municipal del Municipio de Guayubín.

Art. 3.—El Dr. Carlos Asencio queda nombrado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Guayubín; y los señores Rafael Pericles Peña, Simón Gómez Villalona y Ramón Lozada quedan nombrados Regidores de dicho Ayuntamiento, en lugar de los señores Oscar Manuel Antoine, Emperatriz Sosa y Francisco Antonio Tejada.

Art. 4.—Los señores Dr. Rafael L. Vargas, Angel Fernández Bisonó y Eduardo Rivera quedan nombrados Regidores del Ayuntamiento de Villa Vásquez, en lugar de los señores Juan González, Miguel A. Olivo y Eugenio Blanco.

Art. 5.—El Dr. Otto Bournigal Núñez queda nombrado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, en lugar del Dr. Angel Manuel Gómez; y los señores Dr. Domingo Plá Ventura y Octavio Loinaz Garrido quedan nombrados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, en lugar de los señores José A. Bordas y Oscar Hart Dottin.

Art. 6.—La señora Carmen Julia Bournigal queda nombrada Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Imbert, en lugar del señor Eutimio Rondón Valdez.

Art. 7.—El señor Emiliano Hernández queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tomboril, en lugar del señor Jaime Cabrera.

Art. 8.—El señor Rafael N. Tavarez Santelises queda nombrado Alcalde Municipal de San José de las Matas.

Art. 9.—Los señores Tomás Marte y Andrés Solís Báez quedan nombrados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez, en lugar de los señores Rodolfo M. Shaffler y Osvaldo Villalona.

Art. 10.—El señor Cándido Ramírez de los Santos queda nombrado Alcalde Municipal de Cevicos.

Art. 11.—El señor Fabio López queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, en lugar del señor José María Rodríguez.

Art. 12.—El señor Pedro María Hernández queda nombrado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, en lugar del Dr. Dario Acevedo; y el Dr. Gilberto Martínez queda nombrado Regidor de dicho Ayuntamiento, en lugar del señor Reynaldo Martínez.

Art. 13.—Los señores Antonio Rosa y Alejandro Mercedes quedan nombrados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva, en lugar de los señores José Zambrano y Pablo Saviñón Córdova.

Art. 14.—Los señores Américo Fourmen, Francisco Zapota y Dra. Dominicana Santos de Guzmán, quedan nombrados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en lugar de los señores Teudis Matos Mena, José A. Tejada y Mercedes Valdez Vda. Brito.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 787, que nombra a los señores Teniente Coronel Servando A. Bounpensiere Morel, E. N., y Capitán Pedro Julio Guerra Ubrí, F.A.D., Agregados Militares a las Embajadas de la República en Holanda e Inglaterra, respectivamente.

(G. O. N° 8974, del 8 de Marzo de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 787

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente